



REF.: LO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 188

ANTOFAGASTA, 27 MAY 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 del año 1970; D.S. de Educación N° 1.574 de 1971; La Ley N° 20.798 de presupuesto para el año 2015; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; La ley N° 19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; La Resolución Exenta N° 015/2366, del 26 de Octubre de 2007 que aprueba el manual de procedimientos de adquisiciones, La Resolución Exenta N° 015/026 de fecha 04 de Febrero de 2000 que delega facultades que indica en Directoras Regionales, La Resolución Exenta N° 015/172 de 20 de agosto de 2001 y la Resolución N° 015/97 del 18 de febrero del año 2.015, todas de la Vicepresidente Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; La Resolución Exenta N° 015/311 de 10 de Noviembre de 2014 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que autoriza la licitación y aprueba las bases administrativas y técnicas del proyecto para la conservación del Jardín Infantil Gaviota, La Licitación Pública ID 1573-2533-LP14, el Contrato por servicios de conservación en el jardín infantil gaviotas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscrito entre JUNJI y Sociedad Comercial Riveros & Riveros Tecnología Ltda., Rut 76.674.560-1, representada legalmente por don Rodrigo Riveros Adasme, Cédula Nacional de Identidad N° 9.280.989-7, de fecha 9 de enero del año 2015 y La Resolución Exenta N° 015/013 de fecha 13 de enero de 2015 que lo autoriza; Carta de solicitud de Recepción de Obras de fecha 26 de mayo de 2015; y los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 09 de enero de 2015, se celebra contrato por servicios de conservación en el jardín infantil gaviotas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscrito entre JUNJI y Sociedad Comercial Riveros & Riveros Tecnología Ltda., Rut 76.674.560-1, representada legalmente por don Rodrigo Riveros Adasme, Cédula Nacional de Identidad N° 9.280.989-7.

2.- Que mediante Resolución Exenta N° 015/013, de fecha 13 de enero del año 2015, se aprueba contrato de servicios de conservación en el jardín infantil gaviotas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscrito entre JUNJI y Sociedad Comercial Riveros & Riveros Tecnología Ltda.

3.- Que con fecha 26 de mayo de 2015, ingresa por Oficina de Partes de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, carta de solicitud de recepción de obras para el Jardín Infantil Gaviotas, presentada por don Rodrigo Riveros Adasme, representante legal de Sociedad Comercial Riveros & Riveros Tecnología Ltda., tal y como lo exigieran las bases administrativas y técnicas en su punto XXVIII al señalar "Una vez terminados los trabajos, el Contratista solicitará por escrito la recepción de la obra a la Inspección Técnica, la que se ingresará a la Oficina de Partes respectiva".

4.- Que según señalan las bases en su punto XXVIII "La recepción de las obras se efectuará por una Comisión compuesta por el I.T.O, la Directora del Establecimiento, y un funcionario adicional de la unidad de Infraestructura, designado por su jefatura.

5.- Que, conforme a lo que señalan las bases administrativas que regulan el contrato de servicios de conservación en el jardín infantil gaviotas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Segunda Región, en su punto XXVIII "La Comisión se constituirá en la obra en un plazo no superior a 5 días corridos, contados desde la fecha de término de la obra, notificando al Contratista para participar en dicho acto. En caso de recaer en días inhábiles, se postergará para el día hábil siguiente".

7.- Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Antofagasta que integrarán la comisión prevista en las bases en su punto XXVIII.

RESUELVO:

1. Desígnese como miembros de la comisión de recepción de obras de reconversión del Jardín Infantil Gaviotas a los siguientes funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Segunda Región:

Nombre del Funcionario	Cédula Nacional de Identidad	Cargo
Martín Castro López	13.863.068-4	Arquitecto JUNJI I.T.O del proyecto
Roberto Picón González	9.448.025-6	Arquitecto JUNJI
Marcela Diaz Corro	9.598.885-7	Directora del Jardín Infantil Gaviotas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


LIEY-SHWANG WONG PINTO
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI II REGION

LWP/lwp

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes.
- Sociedad Comercial Riveros & Riveros
- Roberto Picón
- Sub Dirección de Recursos Financieros
- Sección de Infraestructura.
- Sub Dirección de Planificación
- Martín Castro López I.T.O.
- Archivo Directora Regional.
- Archivo Abogado JUNJI. ✓